



Resolución Directoral

«Año de la Universalización de la Salud»
“Cusco, Capital Histórica del Perú”

ASESORIA LEGAL
Abog. Julio Fernando Jaen Rodríguez
COPESCO

No. 094 -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 05 MAY 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2020-DE-COPESCO/GRC de fecha 08 de abril del presente año se aprobó el Plan de Contingencia ante la Pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) -2020 del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO V-01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 239-2020-MINSA se aprueban los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19;

Que, mediante Informe N° 4400-416-2020, el Responsable de la Unidad de Personal y Capacitación remite al Presidente del comité SSOMA de la Entidad el Plan de Contingencia ante la Pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) -2020 del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO V-02; precisando que en esta versión están incluidos los lineamientos considerados en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA;

Que, mediante Informe N° 001-PER PLAN COPESCO-CSSOMA-2020, el Presidente del Comité CSSOMA, solicita al Director Ejecutivo se emita la Resolución Directoral del Plan de Contingencia por Pandemia de CORONAVIRUS (COVID - 19) 2020, del Proyecto Especial Regional PLAN

PER PLAN COPESCO
LIC. ADM. CRISTIAN BARRIO DE VENDOZA
OCAMPO
JEFE
ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO
Ing. Ramiro Tagle Sánchez
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO
COPESCO
SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Ing. Juan A. Durand Galindo

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Ing. José Luis Farfán Quintana
DIRECTOR
COPESCO



Resolución Directoral

COPESCO V-02, precisando que en fecha 04 de mayo del presente año se realizó la aprobación del mencionado Plan de Contingencia, por los integrantes del Comité CSSOMA y que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, se solicita su aprobación mediante acto Resolutivo;

En consecuencia, estando al Visto en Calidad de conformidad al trámite administrativo, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-510-2020 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia por Pandemia de CORONAVIRUS (COVID – 19) 2020 Version-2, del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, que en anexo adjunto forma parte de la resolución el mismo que consta en 24 fojas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, ello en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que tiene por objeto los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se transcriba a los Interesados, a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSÉ LUIS FARFÁN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
PER PLAN COPESCO